



# Convocatorias

## Plantel Oriente

La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Oriente de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato, con base en los acuerdos del Consejo del Colegio del 9 de febrero de 1973, del 13 de septiembre de 1979 y del 23 de noviembre de 1982, y con fundamento en los artículos 35, 36, 45, del 66 al 69, del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico vigente, convocan a un concurso de oposición para ingreso o concurso abierto, para ocupar en el Area Histórico-Social, las plazas de Profesor Definitivo de Asignatura Categoría "A", en las asignaturas que a continuación se enlistan:

Area Histórico-Social	No. de plazas
Geografía I y II	1
Historia I a IV	1

Para efectos de evaluación de los aspirantes, y con fundamento en los artículos 82 y 87 del Estatuto del Personal Académico, el Consejo del Colegio, a petición de las Comisiones Dictaminadoras respectivas, podrá integrar los jurados calificadores que sean necesarios. Dichos jurados se integrarán por igual número de profesores de facultades y escuelas de la UNAM y del Colegio de Ciencias y Humanidades, preferentemente definitivos en el área de la materia de que se trata.

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo del Colegio ha determinado que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

### PRUEBAS:

- Examen de conocimientos. La Comisión Dictaminadora respectiva o, en su caso, el jurado calificador evaluará los conocimientos de los aspirantes, tomando como base los programas vigentes en la materia que se aspire a impartir. Será requisito indispensable aprobar este examen para continuar las pruebas subsiguientes.
- Examen metodológico. Este consistirá en una prueba que demuestre en el aspirante el dominio del método de la disciplina por la que concursa.
- Prueba didáctica. Consiste en la exposición de una unidad temática del programa en la materia por la que se concursa, frente a un grupo integrado al azar, al cual se agregarán los integrantes de la Comisión Dictaminadora a los del jurado calificador respectivo. Esta prueba deberá llevarse a cabo sobre la base de los protocolos aprobados.

El peso que deberá tener cada una de las pruebas será el siguiente:

Examen de conocimientos	50 %
Examen metodológico	20 %
Prueba didáctica	30 %

Los concursantes que en los términos de esta Convocatoria se incorporen a la atención de grupos docentes deberán, en el lapso de un semestre lectivo, seguir y aprobar un curso de didáctica del área.

### BASES:

**Primera.** Los concursantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: Para ser profesor de asignatura categoría "A", se requiere:

- Tener grado superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

El requisito del grado podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los casos siguientes:

- En el ciclo de bachillerato, cuando no concurren aspirantes que tengan grado y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia que se trate.
- En la enseñanza de lenguas vivas, de materias artísticas, de educación física, de adiestramiento y en las que sólo se imparten en carreras en que no haya más de quince graduados. En los supuestos a que se refiere este inciso, los interesados deberán haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad de que se trate o demostrar mediante los procedimientos que señale el consejo técnico respectivo, el conocimiento de la materia que se vaya a impartir.

**Segunda.** Para participar en este concurso los interesados deberán llenar la solicitud que les será proporcionada por la Secretaría Académica del Plantel y entregarla en la misma, con los documentos y copias que a continuación se señalan, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

- Curriculum vitae* por duplicado.
- Dos fotocopias y original del título, grados, diplomas y distinciones que se mencionan en el *Curriculum*. Cotejada la fidelidad de las copias, los originales serán devueltos en el acto.
- Copias de trabajos, publicaciones o textos mencionados en el *Curriculum*.

Oportunamente se comunicará la admisión de las solicitudes y la fecha de iniciación de las pruebas. Los resultados serán dados a conocer públicamente.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
México D.F., 3 de marzo de 1983.

EL COORDINADOR  
Lic. F. Javier Palencia Gómez

EL DIRECTOR DEL PLANTEL  
Lic. Ramón Díaz de León Espino

## CONVOCATORIA PARA LOS PROFESORES DE CARRERA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR

La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Azcapotzalco del mismo Colegio, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, del 7 al 15 y 1 transitorio del Instructivo del Profesorado de Carrera de Enseñanza Media Superior; en los artículos 71, 76 y 77 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, y demás aplicables de la Legislación Universitaria convocan a los profesores del Área de Matemáticas del citado Plantel, que reúnan los requisitos que aquí se mencionan, a participar en el concurso abierto para una plaza de Profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior, categoría "A", con sueldo mensual de \$56,972.00, para trabajar en alguna de las siguientes materias.

Matemáticas I a VI o Estadística I y II 1 plaza

Los proyectos de trabajo que presenten los concursantes deberán encuadrarse en uno o más de los siguientes rubros:

- Programas e integración interdisciplinaria entre ellos.
- Métodos de Evaluación Ordinaria y Extraordinaria.
- Elaboración de material didáctico.
- Organización y realización de actividades de capacitación y superación académicas y pedagógicas.
- Elaboración de unidades académicas modulares del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### BASES

PRIMERA.- Los requisitos que deberán satisfacer los aspirantes para participar en el concurso son:

- a) Poseer título de licenciatura en el área correspondiente.
- b) Tener nombramiento de profesor de Asignatura "A" o "B" definitivo en la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- c) Contar con una antigüedad mínima de 3 años en la docencia en la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- d) Impartir como profesor de Asignatura "A" o "B" en la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades 20 horas efectivas semanales de clase como mínimo a la fecha de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta UNAM.
- e) Haber demostrado aptitud para la docencia y tener un buen desempeño en los trabajos académicos que le hayan sido encomendados, según el informe de las Autoridades del Plantel que corresponda; y, en su caso, haber desarrollado de manera relevante las actividades propias de la complementación académica.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Instructivo del Profesorado de Carrera de Enseñanza Media Superior, aprobar cada una de las pruebas que a continuación se indican:

- a) Crítica escrita de un programa semestral de la materia objeto del concurso y proyecto del mismo por objetivos de aprendizaje.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la materia, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto específico de actividades de apoyo a la docencia de acuerdo con las necesidades del área académica correspondiente con la opinión de las Autoridades del Plantel.
- d) Interrogatorio sobre las pruebas anteriores y sobre los temas del programa en general.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre públicos.

Para presentar las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no menor de 15 días ni mayor de 30 días hábiles.

Los lugares y fechas en que deberán presentarse las pruebas a que se refiere esta Convocatoria se darán a conocer oportunamente a través de la Secretaría Académica del Plantel.

TERCERA.- Las Comisiones Dictaminadoras podrán integrar tantos jurados calificadores como sean necesarios para la realización del concurso respectivo. Los jurados calificadores se constituirán por un número igual de profesores de reconocido prestigio de las Facultades y Escuelas de la UNAM, y de profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades preferentemente titulados, y con adscripción distinta a la del Plantel de los profesores que concursan.

CUARTA.- Las Comisiones Dictaminadoras deberán tomar en cuenta los Criterios de evaluación a que se refiere el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

QUINTA.- En igualdad de circunstancias se preferirá:

- a) A los aspirantes con mayor antigüedad.
- b) A quienes impartan mayor número de horas efectivas de clase por semana.
- c) Los aspirantes cuyos estudios y preparación correspondan al programa de labores de la Dependencia.
- d) A los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de su dependencia.

SEXTA.- El dictamen de las Comisiones Dictaminadoras se turnará a través de las Autoridades del Plantel al Consejo Académico del Área de Matemáticas para su aprobación, en su caso, conforme a lo señalado por la fracción IV del Artículo 8o. del Instructivo sobre la Coordinación y Evaluación Académicas de las labores de Apoyo a la Docencia del Profesorado de Carreras de Enseñanza Media Superior, y será remitido para su ratificación, en su caso, al Consejo del Colegio.

SEPTIMA.- En lo no previsto por estas bases, se aplicará lo dispuesto por el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

OCTAVA.- Los profesores interesados en participar en este concurso deberán llenar una solicitud que les será proporcionada en la Secretaría de Servicios Académicos del Plantel y devolverla a la misma con los documentos que a continuación se mencionan dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria:

- a) Currículum vitae por triplicado, debidamente actualizado.
- b) Fotocopia por triplicado y originales de títulos, grados, constancias de estudios y demás documentos oficiales, según sea el caso, que se mencionan en el currículum. Los originales serán devueltos en el mismo acto, una vez verificada la fidelidad de la copia.
- c) Constancia de antigüedad en el Colegio.
- d) Proyecto específico de labores académicas a que se refiere la fracción "C" de la base segunda de esta Convocatoria, por triplicado, de acuerdo a las formas que le serán proporcionadas por la Secretaría de Servicios Académicos del Plantel.

NOVENA.- Una vez concluidos los procedimientos que se señalan en esta Convocatoria, los resultados serán dados a conocer públicamente a través de la Gaceta CCH.

DECIMA.- Los vencedores del concurso deberán presentar posteriormente, en los términos del artículo sexto del Instructivo del Profesorado de Carrera de Enseñanza Media Superior, un proyecto anual de trabajo, el cual deberá inscribirse en los planes generales aprobados por el Consejo Académico del Área correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- Los profesores que aprueben el concurso pasarán a la Dirección del Plantel después de la publicación de los resultados a recibir los nombramientos correspondientes.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Ciudad Universitaria, 3 de marzo de 1983.

EL COORDINADOR  
Lic. F. Javier Palencia Gómez  
EL DIRECTOR DEL PLANTEL  
Mtro. Juan Recio Zubieta

## CONVOCATORIA PARA LOS PROFESORES DE CARRERA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR

La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Azcapotzalco del mismo Colegio, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, del 7 al 15 y 1 transitorio del Instructivo del Profesorado de Carrera de Enseñanza Media Superior; en los artículos 71, 76 y 77 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, y demás aplicables de la Legislación Universitaria convocan a los profesores del Área de Ciencias Experimentales del citado Plantel, que reúnan los requisitos que aquí se mencionan, a participar en el concurso abierto para dos plazas de Profesor de Carrera de Enseñanza Media Superior, categoría "A", con sueldo mensual de \$56,972.00, para trabajar en alguna de las siguientes materias.

Psicología I y II	1 plaza
Biología y Método Experimental	1 plaza

Los proyectos de trabajo que presenten los concursantes deberán enmarcarse en uno o más de los siguientes rubros:

- Programas e integración interdisciplinaria entre ellos.
- Métodos de Evaluación Ordinaria y Extraordinaria.
- Elaboración de material didáctico.
- Organización y realización de actividades de capacitación y superación académicas y pedagógicas.
- Elaboración de unidades académicas modulares del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### BASES

PRIMERA.- Los requisitos que deberán satisfacer los aspirantes para participar en el concurso son:

- Poseer título de licenciatura en el área correspondiente.
- Tener nombramiento de profesor de Asignatura "A" o "B" definitivo en la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Contar con una antigüedad mínima de 3 años en la docencia en la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Impartir como profesor de Asignatura "A" o "B" en la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades 20 horas efectivas semanales de clase como mínimo a la fecha de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta UNAM.

Haber demostrado aptitud para la docencia y tener un buen desempeño en los trabajos académicos que le hayan sido encomendados, según el informe de las Autoridades del Plantel que corresponda; y, en su caso, haber desarrollado de manera relevante las actividades propias de la complementación académica.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Instructivo del Profesorado de Carrera de Enseñanza Media Superior, aprobar cada una de las pruebas que a continuación se indican:

- Crítica escrita de un programa semestral de la materia objeto del concurso y proyecto del mismo por objetivos de aprendizaje.
- Exposición escrita de un tema del programa de la materia, en un máximo de 20 cuartillas.
- Formulación de un proyecto específico de actividades de apoyo a la docencia de acuerdo con las necesidades del área académica correspondiente con la opinión de las Autoridades del Plantel.
- Interrogatorio sobre las pruebas anteriores y sobre los temas del programa en general.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre públicos.

Para presentar las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no menor de 15 días ni mayor de 30 días hábiles.

Los lugares y fechas en que deberán presentarse las pruebas a que se refiere esta Convocatoria se darán a conocer oportunamente a través de la Secretaría Académica del Plantel.

TERCERA.- Las Comisiones Dictaminadoras podrán integrar tantos jurados calificadores como sean necesarios para la realización del concurso respectivo. Los jurados calificadores se constituirán por un número igual de profesores de reconocido prestigio de las Facultades y Escuelas de la UNAM, y de profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades preferentemente titulados, y con adscripción distinta a la del Plantel de los profesores que concursan.

CUARTA.- Las Comisiones Dictaminadoras deberán tomar en cuenta los Criterios de evaluación a que se refiere el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

QUINTA.- En igualdad de circunstancias se preferirá:

- A los aspirantes con mayor antigüedad.
- A quienes impartan mayor número de horas efectivas de clase por semana.
- Los aspirantes cuyos estudios y preparación correspondan al programa de labores de la Dependencia.
- A los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de su dependencia.

SEXTA.- El dictamen de las Comisiones Dictaminadoras se turnará a través de las Autoridades del Plantel al Consejo Académico del Área de Ciencias Experimentales para su aprobación, en su caso, conforme a lo señalado por la fracción IV de Artículo 8o. del Instructivo sobre la Coordinación y Evaluación Académicas de las labores de Apoyo a la Docencia del Profesorado de Carreras de Enseñanza Media Superior, y será remitido para su ratificación, en su caso, al Consejo del Colegio.

SEPTIMA.- En lo no previsto por estas bases, se aplicará lo dispuesto por el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

OCTAVA.- Los profesores interesados en participar en este concurso deberán llenar una solicitud que les será proporcionada en la Secretaría de Servicios Académicos del Plantel y devolverla a la misma con los documentos que a continuación se mencionan dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria:

- Currículum vitae por triplicado, debidamente actualizado.
- Fotocopia por triplicado y originales de títulos, grados, constancias de estudios y demás documentos oficiales, según sea el caso, que se mencionan en el currículum. Los originales serán devueltos en el mismo acto, una vez verificada la fidelidad de la copia.
- Constancia de antigüedad en el Colegio.
- Proyecto específico de labores académicas a que se refiere la fracción "C" de la base segunda de esta Convocatoria, por triplicado, de acuerdo a las formas que le serán proporcionadas por la Secretaría de Servicios Académicos del Plantel.

NOVENA.- Una vez concluidos los procedimientos que se señalan en esta Convocatoria, los resultados serán dados a conocer públicamente a través de la Gaceta CCH.

DECIMA.- Los vencedores del concurso deberán presentar posteriormente, en los términos del artículo sexto del Instructivo del Profesorado de Carrera de Enseñanza Media Superior, un proyecto anual de trabajo, el cual deberá inscribirse en los planes generales aprobados por el Consejo Académico del Área correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- Los profesores que aprueben el concurso pasarán a la Dirección del Plantel después de la publicación de los resultados a recibir los nombramientos correspondientes.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Ciudad Universitaria, 3 de marzo de 1983.

EL COORDINADOR  
Lic. F. Javier Palencia Gómez  
EL DIRECTOR DEL PLANTEL  
Mtro. Juan Recio Zubieta

## Plantel Naucalpan

La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Naucalpan de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato, con base en los acuerdos del Consejo del Colegio del 9 de febrero de 1973, del 13 de septiembre de 1979 y del 23 de noviembre de 1982, y con fundamento en los artículos 35, 36, 45, del 66 al 69, del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico vigente, convocan a un concurso de oposición para ingreso o concurso abierto, para ocupar en las Áreas de Ciencias Experimentales, Talleres e Histórico-Social, las plazas de Profesor Definitivo de Asignatura Categoría "A", en las asignaturas que a continuación se enlistan:

Área de Ciencias Experimentales	No. de plazas
Física I y Química I	2
Área de Talleres	
Taller de Lectura I a IV	1
Griego I y II	1
Área Histórico-Social	
Historia I a IV	1

Para efectos de evaluación de los aspirantes, y con fundamento en los artículos 82 y 87 del Estatuto del Personal Académico, el Consejo del Colegio, a petición de las Comisiones Dictaminadoras respectivas, podrá integrar los jurados calificadores que sean necesarios. Dichos jurados se integrarán por igual número de profesores de facultades y escuelas de la UNAM y del Colegio de Ciencias y Humanidades, preferentemente definitivos en el área de la materia de que se trata.

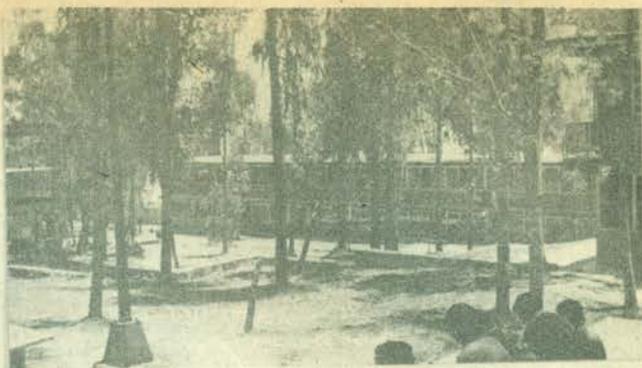
De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo del Colegio ha determinado que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

### PRUEBAS:

- Examen de conocimientos. La Comisión Dictaminadora respectiva o, en su caso, el jurado calificador evaluará los conocimientos de los aspirantes, tomando como base los programas vigentes en la materia que se aspire a impartir. Será requisito indispensable aprobar este examen para continuar las pruebas subsecuentes.
- Examen metodológico. Este consistirá en una prueba que demuestre en el aspirante el dominio del método de la disciplina por la que concursa.
- Prueba didáctica. Consiste en la exposición de una unidad temática del programa en la materia por la que se concursa, frente a un grupo integrado al azar, al cual se agregarán los integrantes de la Comisión Dictaminadora a los del jurado calificador respectivo. Esta prueba deberá llevarse a cabo sobre la base de los protocolos aprobados.

El peso que deberá tener cada una de las pruebas será el siguiente:

Examen de conocimientos	50 %
Examen metodológico	20 %
Prueba didáctica	30 %



Los concursantes que en los términos de esta Convocatoria se incorporen a la atención de grupos docentes deberán, en el lapso de un semestre lectivo, seguir y aprobar un curso de didáctica del área.

### BASES:

**Primera.** Los concursantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: Para ser profesor de asignatura categoría "A", se quiere:

- Tener grado superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

El requisito del grado podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los casos siguientes:

- En el ciclo de bachillerato, cuando no concurren aspirantes que tengan grado y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia que se trate.
- En la enseñanza de lenguas vivas, de materias artísticas, de educación física, de adiestramiento y en las que sólo se imparten carreras en que no haya más de quince graduados. En los supuestos a que se refiere este inciso, los interesados deberán haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad de que se trate o demostrar mediante los procedimientos que señale el consejo técnico respectivo, el conocimiento de la materia que se vaya a impartir.

**Segunda.** Para participar en este concurso los interesados deberán llenar la solicitud que les será proporcionada por la Secretaría Académica del Plantel y entregarla en la misma, con los documentos y copias que a continuación se señalan, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

- Curriculum vitae* por duplicado.
- Dos fotocopias y original del título, grados, diplomas y distinciones que se mencionan en el *Curriculum*. Cotejada la fidelidad de las copias, los originales serán devueltos en el acto.
- Copias de trabajos, publicaciones o textos mencionados en el *Curriculum*.

Oportunamente se comunicará la admisión de las solicitudes y la fecha de iniciación de las pruebas. Los resultados serán dados a conocer públicamente.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
México D.F., 3 de marzo de 1983.

EL COORDINADOR  
Lic. F. Javier Palencia Gómez

EL DIRECTOR DEL PLANTEL  
Dr. José de Jesús Bazán Levy

